

# Enseñanzas de Formación Profesional

Consulta previa a la elaboración de una norma con rango de orden por la que se regula la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la La Rioja

Consejería de Educación, Formación y Empleo

## OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

### Problemas que se pretenden solucionar:

El Decreto 44/2010, de 6 de agosto, establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En el capítulo IV regula la evaluación, convalidación y exención, promoción y titulación de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, introduce nuevos aspectos relacionados con la evaluación y acreditación de las enseñanzas de Formación Profesional cuya implantación en la Comunidad Autónoma de La Rioja debe regularse.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con las enseñanzas de Formación Profesional, establece en su artículo 43, que la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales. Asimismo en su artículo 44, establece que los alumnos que superen estas enseñanzas de Formación Profesional recibirán el título correspondiente a Profesional Básico, Técnico o Técnico Superior.

### Déjanos tu opinión

### Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

Los centros educativos deben disponer de una normativa específica y actualizada sobre evaluación y acreditación académica para poder aplicar rigurosamente las Leyes Educativas, los Reales Decretos y Decretos mencionados anteriormente.

Los alumnos deben estar informados de los criterios específicos que regulan el proceso de evaluación y la forma de aplicación en las enseñanzas que están cursando.

### Déjanos tu opinión

### Objetivos de la norma:

Desarrollar una orden regulando las convocatorias de evaluación, las sesiones de evaluación, promoción, titulación, convalidaciones, así como recoger todos los documentos oficiales de evaluación para conseguir unificar criterios de actuación en todos los centros educativos de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Déjanos tu opinión**

**Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):**

La solución solo puede ser de carácter normativo, los aspectos generales de la evaluación en enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Rioja ya están desarrollados en anteriores Decretos.

Estos aspectos generales deben desarrollarse, detallarse y actualizarse en otra normativa, esta será la Orden que regula la evaluación y acreditación académica en las Enseñanzas de Formación Profesional en La Comunidad Autónoma de La Rioja objeto de esta consulta.

**Déjanos tu opinión**

Otras consideraciones

**Déjanos tu opinión**

**Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico**

**Validación reCAPTCHA**

No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

Enviar

